

Todavía tenía muchos elementos de defensa la plaza: intactos y fuertes estaban otros castillos: no escaseaban los víveres: refuerzos de milicias entraban: entusiasmo había: á su costa levantaban compañías los hombres acaudalados; y en los primeros momentos se advertía resolución y energía en todos, incluso el mismo Prado, que otra vez aseguraba que ni faltaba precaución que tomar, ni confianza y decisión para disputar el terreno al enemigo palmo á palmo. Pero esta vez, como la pasada, sobró de jactancia al capitán general, lo que, llegado el caso, le faltó de brío; y los demás jefes estaban lejos de reunir las condiciones necesarias para suplir esta falta del superior (1). Dueños los ingleses del Morro, dirigieron sus baterías contra el castillo de la Punta, y se corrieron hácia Jesús del Monte, pronunciándose en retirada el coronel don Carlos Caro, que no supo defender aquel puesto con dos mil hombres que tenía. El 10 de agosto intimó ya el general inglés la rendición de la plaza al español Prado. Con apariencia al menos de entereza le volvió este la primera contestación. Mas como al día siguiente apareciesen colocadas al Este y Oeste del puerto nueve baterías inglesas con igual número de trincheras, y comenzase un horroroso fuego de cañon y un bombardeo sostenido contra la plaza, pareció faltarles tiempo á Prado y á la junta para enarbolar banderas de paz en diferentes puntos de la muralla y en los buques del puerto. No pensaban así ni las milicias ni el vecindario, tanto que temiendo que se sublevaran contra él mismo tuvo por oportuno desarmarlos. Alegaba el cobarde gobernador falta de pólvora y de gente, y ni de uno ni de otro se carecía; el deseo de la población, cuando era manifestamente contrario; el peligro de brechas accesibles, que no existían aun, y hasta el pobre pretexto de la proximidad de la estación de las tormentas (2).

Ajustóse, pues, y se llevó á efecto, una capitulación (13 de agosto, 1762), honrosa al decir de los escritores ingleses, vergonzosa en la opinión de los españoles. Estipulóse la entrega de la plaza y sus castillos, habiendo de salir la guarnición para ser conducida á España. No se haría novedad en el ejercicio de la religión ni en la forma del gobierno de la ciudad. A los jefes y oficiales superiores se les facilitarían los medios correspondientes á la dignidad de sus empleos para que pudieran embarcarse con sus criados, efectos y alhajas. Así, despues de un asedio de dos meses y diez días, tomaron los ingleses posesión de la Habana, la joya de las Antillas y la llave de las Américas españolas, apoderándose al propio tiempo de un territorio de sesenta leguas al Oeste, de un tesoro de quince millones de duros, de una inmensa cantidad de municiones y de aprestos navales, y de nueve navíos de línea y de tres fragatas, resto de toda la armada española que había sido enviada á aquel puerto (3).

Causó en Madrid la noticia de este desastre tan honda tristeza como era de esperar, en tanto que en Londres costaba trabajo creerla por demasiado feliz. Cuando se adquirió certeza del hecho, el parlamento acordó un voto público y solemne de gracias al almirante Pocock.

No fué este solo el infortunio que sobrevino entonces á España. Porque á poco tiempo Manila, la capital de la isla de Luzon, tan importante en Oriente como la Habana en Occidente, caía también bajo el dominio británico. Acometióla el

lliam Coxe, murió en la brecha, y el valiente Velasco, despues de luchar denodadamente contra fuerzas superiores, mientras pudo reunir algunos soldados á la sombra de la bandera española, recibió una herida mortal en medio de los vencedores, que admiraron su valor.» España bajo el reinado de los Borbones, cap. 61.

(1) Hé aquí cómo los califica Ferrer del Río: «El marqués del Real Transporte, dice, por nada animoso, el ingeniero Ricaud por inepto, el marino Colina por menos autorizado, don Diego Tabares por tibio, y el conde de Superunda por viejo.»—Historia de Carlos III, lib. I, cap. 3.º

(2) La inexactitud de las causas alegadas por Prado se patentizó algo mas adelante por un documento del ayuntamiento de la Habana, expedido de su orden por el secretario capitular.

(3) Reales órdenes comunicadas á don Juan de Prado y al marqués del Real Transporte, y las respuestas de estos.—Correspondencia entre el capitán general y los demás jefes militares de la isla.—Actas de la junta de guerra.—Cartas del almirante Pocock, y de lord Albermale.—Gacetas de aquel año.—Beccatini, lib. III.—Ferrer del Río describe las operaciones de este sitio con toda la prolijidad que permite una historia especial

general Droper, procedente de Madrás, con una fuerza de mil trescientos hombres: poco mas de la cuarta parte contaba la ciudad para su defensa: el arzobispo don Manuel Antonio Rojo, que interinamente la gobernaba, mostró mas energía y mas denuedo de lo que era de esperar de un hombre de su estado. Pero emprendido con actividad el sitio por los ingleses, y tomadas por asalto las fortificaciones, no pudo el animoso prelado resistir mas; y como viese que la población estaba siendo lastimosamente saqueada, desde la ciudadela pidió capitulación, ofreciendo pagar la suma de cuatro millones de duros á fin de que no fuese totalmente destruida (octubre de 1762). Perdióse, pues, la mejor de las Filipinas, como se había perdido la mejor de las Antillas.

En medio de tales desgracias, debieron servir de mucho consuelo al rey los testimonios de adhesión y de amor que recibía de sus vasallos. Tal fué, entre otros, el que la nobleza de la corona de Aragón le daba en una exposición que le dirigió, llena de patriotismo y de fuego. «Señor, le decía, la nobleza de vuestros reinos de la corona de Aragón suplica á V. M. confíe á su celo la defensa de sus costas. No nos parece demasiada presunción desafiar á toda la potencia inglesa, que con escritos públicos injuriosos y picantes tiene la osadía de ultrajar á los valerosos habitadores de la España..... Suplicamos á V. M. acepte la mitad de nuestras fuerzas para llevar la guerra al país de los enemigos, en lugar de esperarla en nuestras casas, bastándonos la otra mitad para alejarla de nuestras plazas, si tiene la temeridad de acercarse á ellas. Nos es indiferente el lugar que V. M. quiera señalarnos; lo mismo el clima á donde se digne aprovecharse de nuestros servicios; y por lo que hace al sueldo, absolutamente lo renunciamos. Los que no aspiran á otra cosa que á lograr un derecho incontrastable á la dignidad de hombres ilustres, no buscan galardón ó recompensa, sino la ocasión para poder manifestar su valor y su amor á la patria, etc. (4).»

Pero la única compensación material que tuvo España en esta guerra marítima fué haber tomado á los portugueses la colonia del Sacramento, objeto, como antes hemos visto, de antiguas contiendas con el reino lusitano. Hizolo el capitán general de Buenos-Aires, don Pedro Ceballos, obligando al gobernador á rendirla, con cerca de dos mil quinientos soldados que la guarnecían, y ciento diez y ocho cañones (29 de octubre, 1762). Apresáronse allí veintiseis buques ingleses, con ricos cargamentos, valuado todo en cuatro millones de libras esterlinas. Con esto se enfrenó también la osadía de los aventureros ingleses y portugueses, que picados de la codicia habían concebido el audaz proyecto de atacar á Buenos Aires.

Tratándose estaba ya por fortuna de paz, como atrás dejamos indicado. Las dos potencias borbónicas la necesitaban y apetecían despues de tan grandes descalabros, aunque mezclados con algunos pocos sucesos felices; y especialmente Francia, cuya sola alianza con Austria era mirada ya como una calamidad pública, y con su desarreglo interior, debido á las disipaciones y desórdenes de un rey y de una corte licenciosa, se veía sin comercio, sin tesoro y sin crédito. Afortunadamente para las dos naciones, el ministro ya mas influyente del gabinete británico, lord Rutte, manifestaba hartamente con su política interior y exterior que era menos conforme á sus inclinaciones la guerra que la paz. Ya había hecho proposiciones á Austria y Prusia para que arreglasen sus desavenencias, y retirando el subsidio que la Gran Bretaña daba á Prusia significaba bien su deseo de que no se prolongara la lucha en Alemania. Cuando por las renunciaciones de Pitt y de Newcastle quedó sin rival en el Consejo, fuéles ya fácil entenderse á Francia é Inglaterra. A esto pasó á Paris el duque de Bedford, á Londres el de Nivernois (setiembre, 1762). Dejéose á Austria y Prusia que acordaran particularmente entre sí sus diferencias; las dos cortes de la familia Borbon siguieron sus tratos con la de la Gran Bretaña, y hechas algunas transacciones llegaron á ponerse de acuerdo en los preliminares (3 de noviembre, 1762). Mucho debía desear ya la paz el mismo Carlos III, antes el mas promovedor de la

(4) Beccatini inserta esta representación en el lib. III de su compendiosa historia, de donde la tomó también Will'am Coxe.

guerra, siendo cierto que escribía al marqués de Grimaldi: *Mas quiero ceder de mi decoro, que ver padecer á mis pueblos, pues no será menos honrado siendo padre tierno de mis hijos.*

Llegaron estos preliminares á ser tratado definitivo, que se firmó en Paris (10 de febrero, 1763). Por él cedía Francia á Inglaterra la Nueva Escocia, el Canadá, con el país al Este del Mississipi, y el cabo Breton, conservando solo el privilegio de la pesca en el banco de Terranova; en las Indias Occidentales cedía la Dominica, San Vicente y Tabago; en las costas de Africa el rio Senegal. Respecto á España, Inglaterra le devolvía la Habana y todo lo conquistado en la isla de Cuba, pero en cambio España cedía la Florida y los territorios al Este y Sudeste del Mississipi, abandonaba el derecho de la pesca en Terranova, y daba á los ingleses el de la corta del palo de tinte en Honduras. Como compensación de la pérdida de la Florida logró España de Francia por arreglo particular lo que le quedaba de la Luisiana, que en verdad mas era para Carlos III una carga y un cuidado que una indemnización ó una recompensa. Manila se devolvió también á España, y la colonia del Sacramento á Portugal, cuyo reino habían de evacuar las tropas francesas y españolas (1).

Tal fué entonces el resultado, en verdad bien triste, de la guerra provocada por el Pacto de Familia. Inglaterra ganó en importancia aun mas que en conquistas. España recibió dos grandes escarmientos, y sucumbió á un gran sacrificio. Francia quedó humillada, sometándose á condiciones vergonzosas.

CAPÍTULO III

Consecuencias de la guerra y de la paz.—La América española

DE 1763 Á 1765

Devolución de la Habana á los españoles.—Retirase del ministerio don Ricardo Wal.—Ardid que empleó para que se le admitiera la renuncia.—Honoros que le dispensó el rey.—Grimaldi ministro de Estado.—Su adhesión á Francia.—Quejas del embajador inglés.—Dificultades para la restitución de la colonia del Sacramento á los portugueses, y de Manila á los españoles.—Graves contestaciones sobre la cuestión de Honduras.—Cómo se arreglaron estas diferencias en las cortes de Londres y Madrid.—Enlaces de familia entre los Borbones y la casa de Austria.—Fiestas en Madrid.—Mercedes reales.—Fija el gobierno español su atención en las posesiones ultramarinas.—Viejos y graves abusos que había en las colonias de América.—Trátase de remediarlos.—Fortificación de plazas.—Reformas administrativas.—Establecimiento de correos.—Nombramiento de un visitador general para la América española.—Prendas de don José Galvez, y facultades de que fué investido.—Su conducta en Nueva España.—Aumento en las rentas.—Nuevo sistema de impuestos.—Visita y reformas en el Perú.—Reversion del oficio de correo mayor de Indias á la corona.—Algunos alborotos en Méjico y el Perú.—Son sofocados.

Con arreglo á una de las mas esenciales cláusulas del tratado de Paris se dispuso que la Habana fuera restituida al monarca español, cuya entrega hicieron los ingleses (6 de julio de 1763) al conde de Ricla, que había sido nombrado capitán general de la isla de Cuba. Lo cual no fué obstáculo para que se siguiera la causa que se mandó formar ante un consejo de guerra á los jefes á cuyo descuido, inercia ó incapacidad se atribuía su rendición, y á los cuales el tribunal juzgó de la manera que diremos despues.

Una novedad grande ocurrió á poco tiempo en el seno del gabinete español, que novedad grande era en aquellos tiempos la retirada de un primer ministro, y mas en los de Carlos III que tenía una aversión manifiesta á todo cambio de esta especie. Pero hacia tiempo que el ministro de Estado don Ricardo Wal suspiraba por dejar un puesto, para él ya penoso, aunque de otros tan apetecido y envidiado. Sobre no ser acaso enteramente conforme á sus principios la política de familia del nuevo reinado, acabó de resolverle un incidente de otro género en que él se conceptuó desairado; negoció que se refería á uno de los muchos puntos que en este reinado suscitaron contro-

(1) Colección de tratados de Paz.—Beccatini, lib. III.—Historias de Inglaterra.—Muriel, Reflexiones relativas á la cesión de la Florida.

versia entre el gobierno de España, la corte de Roma y el Consejo de Inquisición, y de que habremos de dar cuenta en otro lugar. No dispuesto Carlos III á consentir en que se apartara de su lado ministro tan hábil como Wal, y comprendiendo este que ningún motivo político que alegara, y solamente una causa física era lo que podía mover al rey á admitirle su dimisión, discurrió fingir que padecía de debilidad y mal humor en la vista; á cuyo fin dió en usar antiparras, en ponerse una pantalla verde á los ojos, y aun añadían que cuando había de presentarse al rey se frotaba los párpados con una especie de pomada que le producía una ligera irritación. Parece paradoja en los tiempos que alcanzamos que en otros no muy remotos tuvieran necesidad los buenos ministros de emplear tales ardidés para que se les permitiera descender de su puesto! Movié el monarca de una causa que aparecía tan justa, accedió á relevarle del ministerio, bien que mostrándole lo mucho que sentía verse privado de sus servicios, concediéndole una pingüe pensión para que la disfrutara en el Soto de Roma, sitio y casa real en la vega de Granada, y encargándole que no dejara de visitarle por lo menos una vez cada año en Aranjuez (2).

Quedaban con la salida de Wal vacantes dos ministerios. El de la Guerra se dió á Esquilache, conservando el de Hacienda. Para el de Estado se llamó al marqués de Grimaldi, embajador de España en Paris, que como activo y principal negociador que había sido del Pacto de Familia, dió ocasión á que fuera interpretado su nombramiento como una significación de la preponderancia de la política francesa y de la influencia del ministro Choiseul. Y si bien es cierto que Carlos deseaba sinceramente que no se alterara la paz, tampoco pudo evitar que la venida de Grimaldi suscitara temores y recelos de que volviera aquella á turbarse. «De mas francés que el mismo embajador de Francia, calificaba á Grimaldi el ministro inglés Rochefort (3), y quejábese de que su predilección á Francia crecía de día en día. Los recelos que infundía esta predilección no carecían de fundamento. Por mas que al monarca español le conviniera dejar que su pueblo se repusiera á favor de la tranquilidad de los males causados por la guerra, Francia había quedado demasiado humillada, y era el ministro Choiseul demasiado orgulloso para que dejara de discurrir, desde el instante mismo en que se firmó la paz, los medios de destruir ó burlar las estipulaciones del tratado, de meditar el modo de vengar un día su resentimiento contra la potencia que así le había dado la ley, de excitar ó fomentar disturbios do quiera que pudiese, y de valerse de sus influjos en el gabinete de Madrid para indisponerle de nuevo con la Gran Bretaña.

Así, aunque los artículos del tratado fueron recibiendo su ejecución, ninguno dejó de suscitar turbulencias ó disputas graves. El capitán general de Buenos-Aires don Pedro Ceballos restituyó á los portugueses la colonia del Sacramento (27 de diciembre, 1763), y algunos meses mas adelante (24 de abril de 1764), el general inglés Droper devolvía al dominio español la capital de Filipinas. Mas ni una ni otra devolución se hizo sin contestaciones de naturaleza de amagar nuevo rompimiento. Disputóse sobre los verdaderos y mal señalados límites de aquella colonia, y al tiempo que se dirigían varias representaciones al gobierno español, Ceballos mostraba repugnancia á restituir una parte del territorio, fundado en quejas relativas al comercio de contrabando en Buenos-Aires y en lo interior del Paraguay. Pensóse otra vez en renovar las hostilidades contra Portugal, y merced á las reclamaciones de Inglaterra producidas por su embajador conde de Rochefort, quedó sin efecto la reunión de tropas que ya se estaba haciendo en Galicia y Extremadura, porque el gobierno inglés declaró explícitamente estar resuelto á no tolerar la menor agresión contra aquel reino, y que el primer cañonazo que contra él se disparara sería considerado como *casus belli*.

(2) Allí vivió, querido de los habitantes de la comarca, no solo por los actos de caridad que con ellos ejercía, sino por sus costumbres, amable genio y dulces modales, hasta que murió en 1778.—Correspondencia entre Wal y Tanucci.—Fernan Nuñez, Compendio histórico, part. II.—Viaje de España en 1764 y 1765.

(3) Carta de lord Rochefort al conde de Halifax, en Coxe, cap. 62.

El rescate de Manila dió tambien lugar á largos altercados. El gobierno inglés reclamaba los cuatro millones de duros, dos en metálico y dos en letras giradas sobre el tesoro español, que el arzobispo gobernador de aquella plaza se habia obligado á pagar al tiempo de la rendicion por evitar el saqueo. Respondia á esto Grimaldi que el saqueo no pasaba de ser un abuso, y que el ofrecimiento de aquella cantidad habia sido arrancado por la violencia. «Del mismo modo, decia en tono semi-burlesco, pudo el arzobispo haber estipulado á nombre del rey la entrega de la provincia de Granada ó la de Madrid. Eternamente pelearia mi amo antes que acceder á pagar un solo doblon por reclamacion tan bochornosa, y yo me dejaria hacer añicos antes que hacerle semejante proposicion.» En este punto no se mostró menos firme el marqués de Esquilache, ministro de Hacienda y de la Guerra. Sin dejar el gobierno británico de renovar en varias ocasiones esta reclamacion, no era cosa de considerar la negativa como motivo bastante grave para un rompimiento, y así se limitaba á hacerlas en términos mas moderados, pero siempre sin fruto; y estos desaires, si bien insuficientes para producir una ruptura, eran motivos de disgusto que se iban acumulando, y podian prepararla (1).

Cuanto mas que no faltaban por otra parte ocasiones de discordia. Prodióla no pequeña el artículo 7.º del tratado, que prescribia la demolicion de las fortificaciones inglesas en la costa de Honduras, y lo que se siguió á esta medida. Insistían los colonos en hacer el contrabando en el interior de Méjico: los españoles apadrinaban á los negros destinados al corte de las maderas de tinte, que se fugaban de las colonias inglesas: diariamente habia disputas y choques sobre violaciones de un territorio mal deslindado: los gobernadores de Yucatan y Balcara, con arreglo á órdenes que recibieron de Madrid, prohibieron todo comercio y comunicacion entre ingleses y españoles, sin un especial permiso de uno ó de otro soberano; por último, fueron los colonos ingleses, en número de mas de quinientos, expulsados de la costa y obligados á internarse á mas de veinte leguas de distancia del mar. Noticioso de estos vejámenes el gobierno británico, encargó á su embajador en Madrid, lord Rochefort, pidiese la debida satisfaccion del agravio, y la correspondiente indemnizacion de perjuicios á los colonos. Quiso Grimaldi, ó ganar tiempo ó eludir el compromiso, remitiendo la discusion y el arreglo de este punto al gabinete de Londres y al embajador español en aquella corte, príncipe de Masserano. El gobierno de la Gran Bretaña se mantenía inflexible y se negaba á toda transaccion, mientras el de España no le diera las tres satisfacciones siguientes: restablecimiento de los colonos ingleses en Honduras, castigo de los gobernadores que los habian expulsado, é indemnizacion de daños y pérdidas; encomendando nuevamente el negocio á lord Rochefort con enérgicas y apremiantes instrucciones.

Muchas conferencias celebraron, y fuertes contestaciones tuvieron sobre este asunto el embajador inglés Rochefort y el ministro español Grimaldi (de setiembre á diciembre de 1764). Accedia ya el de Grimaldi á la reinstalacion de los colonos ingleses en el golfo de Honduras y en otros puntos del territorio español en aquella parte del mundo, á que nadie les molestara en la corta del palo de campeche, y á que sus buques pudieran cruzar aquellos mares con la seguridad mas completa. Condescendió tambien en escribir al gobernador de Yucatan, previniéndole que en lo sucesivo dejara tranquilos á los colonos; pero en cuanto á castigarle por su conducta anterior, en que no habia hecho sino cumplir con las órdenes del ministerio de Indias, y en cuanto á la compensacion de los daños, dos cosas que exigian el gobierno y el ministro inglés, nególas resueltamente Grimaldi como contrarias al decoro nacional, y además como imposibles de ser recabadas del rey: *No sabeis, le decia, con qué monarca tengo que habérmelas: cuando toma una resolucion, sobre todo si está persuadido de que es*

(1) Dice un historiador inglés que los soldados llegaron con el tiempo á tomar aquel chasco por broma, y que en sus recuerdos de la toma de Manila solian decir que otra vez no se dejarían engañar por un general, cuyo *latin* les habia quitado el *botin*, aludiendo al arzobispo, que habia redactado en latin la capitulacion.

justa, no hay nada en el mundo que le haga variar. Pero al propio tiempo le aseguraba que S. M. estaba firmemente resuelto á seguir en buena amistad con el monarca británico. Al ver tal inflexibilidad, avinose el de Rochefort á que se mandara la reinstalacion de los colonos, á que se los respetara en lo sucesivo, y á que en carta particular se hiciera una especie de aperecibimiento á los gobernadores, dejando lo de la indemnizacion para agregarlo á la lista de otras reclamaciones pendientes, y manifestando que su soberano estaba decidido á no permitir á sus súbditos el abuso del comercio de contrabando: con que concluyó por entonces aquella cuestion menos funestamente de lo que se esperaba (2).

Por aquel tiempo denunció el mismo embajador inglés á su gobierno un plan, ciertamente abominable, dado que existiese, y que dijo haber descubierto, del cual culpaba principalmente al ministro francés Choiseul, suponiendo conocimiento y acaso participacion de él en el ministro Grimaldi, á saber, el de incendiar los astilleros y arsenales de Plymouth y Portsmouth, que seria el principio de nuevas hostilidades contra Inglaterra. Aunque el historiador inglés, al dar cuenta de este descubrimiento del embajador, no se atreve á acusar de complicidad á ninguno de los soberanos de las dos naciones borbónicas, y añade que la vigilancia y las precauciones del gobierno inglés hicieron fracasar tan horrible proyecto, ó no eran muy seguros los datos que sobre él tuvo el representante británico en Madrid, ó si hubo el convencimiento de tal designio, no comprendemos cómo, aunque no se realizara, no se quejó con mas energía y no reclamó con mas fuego el gabinete de la Gran Bretaña, cuando lo estaba haciendo sobre agravios de otra naturaleza, y de un carácter ni aleroso ni tan grave como este.

Aun antes de haberse firmado la paz, pero con mas desembarazo despues, dedicóse Carlos III á fortificar los lazos de amistad con la casa de Austria, unida ya tambien á Francia por vínculos de alianza y parentesco, bien que sin querer admitirla por eso como parte en el Pacto de Familia. Pues cuando lo propuso la corte de Viena, fué rechazado por ambos Borbones, y sobre ello decia Grimaldi: «Nada puede causarnos mas conflicto que el deseo de la corte de Viena de entrar á formar parte del Pacto de Familia: por muchas razones que remos estar bien con aquella corte, única que puede sostener á los hijos y al hermano de S. M. en Italia; pero el Pacto de Familia es negocio de corazon, y no de política: desde el punto que otras potencias extrañas á la familia fuesen admitidas, seria una combinacion política que podria alarmar á Europa, lo cual no queremos de modo alguno.» Así pues, no con este objeto, sino con el de proveer á la seguridad de los Estados de Italia, se trató de realizar los matrimonios antes concertados, y de que en otro lugar hicimos mérito, de la infanta María Luisa de España con el archiduque Pedro Leopoldo de Austria, hijo segundo de María Teresa; y el del príncipe de Asturias don Carlos con María Luisa, hija de su tío don Felipe duque de Parma, que por algunas dificultades que sobrevinieron se habian diferido. Vencidas aquellas por parte de la emperatriz, verificóse el primero de los matrimonios, cuyas alegrías turbó la repentina muerte del emperador Francisco (18 de agosto, 1765), si bien este suceso abrevió el cumplimiento de las condiciones del enlace, quedando su hijo primogénito José II de coregente del imperio, segun su madre habia ofrecido, y dándose á Pedro Leopoldo posesion del gran ducado de Toscana. Tambien la muerte de Felipe de Parma (17 de julio, 1765) fué causa de dilatarse algun tiempo el matrimonio de su hija María Luisa, destinada á ser esposa de Carlos, príncipe de Asturias, cuyas bodas al fin se celebraron el 4 de setiembre en San Ildefonso (3).

(2) En los despachos oficiales de lord Rochefort al conde de Halifax, que inserta William Coxe en el cap. 63 de su Historia, se dan curiosos pormenores sobre las entrevistas y conferencias diplomáticas á que dió lugar este negocio por espacio de muchos meses.

(3) Además se concertaron los enlaces del rey de Nápoles, y de Fernando, que era ya duque de Parma, con dos archiduquesas, y se propuso el del archiduque Francisco con la heredera de Módena. Mas adelante enlazaron dos príncipes franceses con dos hijas del rey de Cerdeña. «Estas alianzas, dice un historiador, revelan sobradamente el principio

Unas y otras bodas al fin se solemnizaron en Madrid con regocijos públicos, á que asistieron los embajadores de las cortes extranjeras, y en que tomaron una parte muy principal y activa los magnates de la primera grandeza española. Vistasas iluminaciones, fuegos artificiales, banquetes espléndidos, costosas y magnificas comparsas, corridas de toros en la Plaza Mayor, serenatas, bailes y funciones teatrales, para lo cual se hizo venir bailarinas y cantantes de Francia y de Italia, todo contribuyó á dar animacion á aquellas fiestas, en que los nobles hacian ostentacion de lujo y de prodigalidad, y el pueblo se entregaba de lleno á la alegría. De las mercedes reales participaron, como en tales casos acontecer suele, los que habian estado antes y estaban á la sazón al mas inmediato servicio del rey; percibieron gracias en esta distribucion sus ministros los marqueses de Grimaldi y Esquilache; fué creado grande de España de primera clase, entre otros, el duque de Ossum, embajador de Francia: y como conservase todavía el rey la dignidad de gran maestre de la orden de San Genaro hasta que llegase á la mayor edad el rey de Nápoles su hijo, confirió tambien la cruz de aquella orden á algunos personajes españoles y extranjeros, como testimonio de su particular estimacion (1). No estuvo tampoco sin ejercicio la mas preciosa

de las cortes de la familia Borbon, que consistia en consolidar el establecimiento de los príncipes españoles en Italia, formando así una masa bastante fuerte para resistir á las potencias marítimas y al resto de Europa.»

(1) En la Gaceta del martes 17 de diciembre de 1765 se insertó el catálogo nominal de los agraciados con tan fausto motivo, del cual resulta haber sido otorgadas las mercedes siguientes:

Grandezas de primera clase

Al marqués de Ossum, embajador de Francia.
Al marqués de Mortara.
Al conde de Motézuma.
Al príncipe de Villafranca.

Honores y tratamiento de grande

Al marqués de Spacaforno.
Al conde de la Roca.

Toisones

Al conde Branicky, gran general de Polonia.
Al marqués de Grimaldi.

Cordones de San Genaro

Al cardenal de Solís.
Al príncipe de Butera.
Al duque de Bournonville.
Al príncipe de Belmonte Pignatelli.
Al príncipe de Campo Franco.
Al conde de Fuenclara.
Al marqués de Esquilache.
Al duque de Granada.

Consejero de Estado

Al duque de Sotomayor.

Honores de consejeros de Estado

Al marqués de Gannoneda.

Llaves de gentiles-hombres de cámara con ejercicio

Se dieron *atorce* á los sujetos que se expresan en la relacion.

Llaves de gentiles-hombres con entrada

Se repartieron *siete* á los sujetos allí expresados.

Llaves honorarias

Dos.

Mayordomos de semana

Fueron *cuatro* los nombrados.

Títulos de Castilla

Se dieron *diez* á los sujetos que allí constan.

Sigue la promocion de *grados y empleos* en el ejército, que constituye una larga lista; y la de *encomiendas y pensiones*, de que participaron otros diez.

No se encuentran en este catálogo ni el marqués de Campo de Villar, ni el de Tanucci, ni el príncipe de la Católica, embajador de Nápoles, ni

de las prerogativas reales, la indulgencia para con los desgraciados, que tan bien sienta en ocasiones de público regocijo. El consejo de guerra creado para juzgar á los culpables de la rendicion y pérdida de la Habana, despues de dos años de procedimientos, habia dictado su sentencia condenando á varias penas á los jefes de aquella plaza segun sus grados de culpabilidad, y á la de muerte al capitán general don Juan de Prado. El rey concedió indultos proporcionados á las condenas, y conmutó la de Prado en prision perpetua, que sufrió en Vitigudino. Al propio tiempo honró la memoria de los heróicos defensores de la Habana, Velasco y el marqués Gonzalez: al primogénito de este dió el título de conde del Asalto, con una pension de cien doblones, á mas de los mil que gozaba la marquesa su madre: la Academia de Nobles Artes abria certámen público, para levantar un monumento digno de aquellos dos ilustres guerreros, y los ingleses mismos, sus enemigos y vencedores, con laudable grandeza y generosidad, les erigian otro en la abadía de Westminster: envidiable honra para vencedores y vencidos (2).

Los últimos descalabros sufridos en las Indias, y las cuestiones que á cada paso, aun despues de la paz, se suscitaban con Inglaterra, convencieron á Carlos III y á sus ministros de la necesidad de atender con esmero á las posesiones ultramarinas, ya demasiado seriamente una vez amenazadas, no solo para cuidar de su fortificacion y defensa, y ponerlas á cubierto de nuevas invasiones, sino tambien para mejorar su administracion, fomentar su riqueza y sacar de ellas mas aprovechamiento para la metrópoli. Los ingleses parecian no ver en esto sino planes concertados de las dos cortes de Borbon contra Inglaterra, y el historiador británico de la dinastía borbónica en España supone al ministro francés Choiseul autor é instigador del sistema emprendido por Carlos III. No negaremos la parte que á Choiseul le correspondiera en la resolucion del monarca y de los ministros españoles; pero el mismo escritor confiesa que á Esquilache le tenian indignado los fraudes y las malversaciones de los corregidores de América. Por tanto era acá harto reconocida la necesidad de la reforma. Y tanto mas, cuanto que no eran solo los corregidores, eran los demás magistrados, eran la mayor parte de los funcionarios públicos, era el clero mismo, y eran mas especialmente los vireyes los que, aparte de honrosas excepciones, iban al Nuevo Mundo á enriquecerse y á llenar de oro sus arcas particulares, si quiera no pasase el mar una sola barra para el tesoro de la metrópoli. Que aunque estaban sujetos á *residencia* (que era el juicio que contra ellos se abria luego que concluían su gobierno), como decia el virey de Méjico duque de Linares á su sucesor el marqués de Valero: «Si el que viene á gobernar no se acuerda repetidas veces que la residencia mas rigurosa es la que se ha de tomar al virey en su juicio particular con la Majestad Divina, puede ser mas soberano que el gran tureo, pues no discurrirá maldad que no haya quien se la facilite, ni practicará tiranía que no se le consienta (3).» Y la corte misma contribuía á estos abusos, dispensando muchas veces del juicio de residencia á los que merecian ser mas residenciados.

Hemos incluido el clero entre las clases que en aquellas regiones acumulaban riquezas sin producir las. Y en efecto, el clero que en algun tiempo pudo ser el elemento mas provechoso para ilustrar y moralizar aquellas gentes, fué dejando deslumbrar del oro y arrastrar de la codicia en términos, que al decir de un juicioso historiador mejicano, á últimos del siglo XVIII, «la totalidad de las propiedades del clero tanto secular como regular en Nueva España, así en fincas como en

don Ricardo Wal, de quienes habla nominalmente Ferrer del Rio: acaso fueron comprendidos mas tarde en estas gracias.

(2) En el tomo 42 de Papeles Varios impresos de la Real Academia de la Historia se halla un extenso escrito titulado: «Defensa y satisfaccion, que por la de su obligacion y honor propio expone el marqués del Real Transporte, jefe de escuadra de la real armada, etc., á los cargos que se le han formado en la causa mandada instruir en virtud de real orden... sobre la conducta que tuvieron en la defensa, capitulacion, pérdida y rendicion de la plaza de la Habana y escuadra que se hallaba en el puerto, los jefes y oficiales, etc.»

(3) Instruccion manuscrita citada por don Lucas Alaman en su Historia de Méjico.